

ORDEN DE SERVICIO N° 0001734

N° Exp. SIAF : 0000004544

Día	Mes	Año
30	11	2010

IDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL  
O. IDENTIFICACIÓN : 001087

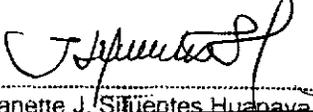
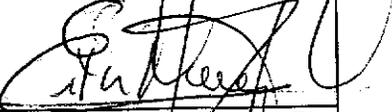
DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
señor(es) : L Y R COMUNICACIONES S.A.C. Dirección : JR. ICA NRO. 242 INT. 302 - LIMA 15 01 01 - LIMA / LIMA / LIMA UC : 20518194039 Teléfono : 427-0604/422*163 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 001637 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :
Concepto : POLITICAS Y LINEAMIENTOS DE INCLUSION SOCIAL - PROGRAMA GRATITUD	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
50500030011	SERVICIO	SERVICIO DE PUBLICIDAD DE CAMPAÑA INSTITUCIONAL DETALLE DEL SERVICIO: EMISORA: RADIO DEL SUR FM 91.50 FM(LURIN) N° DE AVISOS: 10 DIARIOS DIAS: 30 DIAS COBERTURA: LOCAL DURACION DE SPOT: 30 SEGUNDOS FECHA DE DIFUSION: A PARTIR DEL MIERCOLES 01 DE DICIEMBRE 2010 TEMA: POLITICAS Y LINEAMIENTOS DE INCLUSION SOCIAL - PROGRAMA GRATITUD. LA EMPRESA PROVEEDORA DEL SERVICIO, ENTREGARA TANDAS GRABADAS DE MANERA ALEATORIA EN UN CD. ENMARCADO EN PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA APROBADA CON RM 374-2010-MIMDES. COORDINAR: OSCAR MENA AL 626-1600 ANEXO 6003 META: 013-OC, FTE. FTO.: RR.OO., REF.: PEDIDO SERVICIO N° 02113 ***** (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES) *****	2.856,00

AFECTACION PRESUPUESTAL				Monto	
Meta/nemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	S/.	
0013	23.006.0008.0000.1000267.3000693	1 - 00	2.3.2.2.4.1	2.856,00	

TOTAL S/.	2.856,00
Exonerado :	0,00
V. Venta :	2.400,00
I.G.V. :	456,00
Total :	2.856,00

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL RUC : 20336951527  
Dirección :

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
PAULO CESAR VEGA MUNASCA 	JEANETTE J. SILLIENTES HUAPAYA Encargada de Adquisiciones Oficina de Logística 	OPC. ESTHER MENDEZ YUPANQUI Jefa Oficina de Logística 

NOTA IMPORTANTE :  
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S  
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.  
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento (Art. 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)

154